



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ESTADO N.º 006

FECHA: 26 DE ENERO DE 2023

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA AUTO	CONTENIDO
76-111-31-03-001-2006-00008-00	EJECUTIVO	MARTHA CECILIA VELÁSQUEZ DE TORRES	DANILO TORO CAMPO Y OTRA	APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE.	25/01/2023	VER AUTO
76-111-31-03-001-2017-00085-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	ISAAC ANTONIO SALAZAR CASTRO	DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	25/01/2023	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00066-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	JUAN ÁNGEL GARCÍA ORTIZ Y ANANIAS GARCÍA ORTIZ	DECLARAR TERMINADO POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.	25/01/2023	VER AUTO
76-111-31-03-001-2022-00099-00	VERBAL	BANCOLOMBIA S.A.	DR. MARIBEL TORRES ISAZA	INADMITIR DEMANDA.	25/01/2023	
76-111-31-03-001-2022-00085-00	EJECUTIVO	LUIS ALBERTO RENGIFO BARBOSA Y OTROS	DRA. BLANCA INÉS DOMÍNGUEZ PULGARIN	AGRÉGUESE AL PRESENTE PROCESO Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE.	25/01/2023	
76-111-31-03-001-2023-00006-00	VERBAL	JAIME EDUARDO CAICEDO SOTO Y OTRA	DR. JOSÉ LUIS RESTREPO LOZANO	INADMITIR DEMANDA.	25/01/2023	

NÚMERO DE REGISTROS: 05

- Para ver la providencia hacer clic en [VER AUTO](#)
- En caso de que la providencia no se pueda ver y descargar comunicarse al correo: j01ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Se fija el presente estado siendo las 8:00 a.m. por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


DIANA LUCÍA BOTERO SANTAMARÍA
Secretaria

Firmado Por:
Diana Lucia Botero Santamaria
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739306aefd33b4bf3683b7fac2615596e183e9f16e035ca3f42f1bf6052edb2f**

Documento generado en 25/01/2023 04:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>